

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de Septiembre de 2016, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**CONTRATACION (INICIO EXPEDIENTE CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACION EN LA GESTION DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE CIRCULACION Y ORDENANZA DE MOVILIDAD, COMETIDAS EN LAS VIAS URBANAS, ASI COMO LA COLABORACION EN LA GESTION DE COBRO DE LAS INFRACCIONES URBANISTICAS).**

Se da cuenta del inicio del expediente de contratación del contrato de servicio para la Asistencia Técnica y colaboración en la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a las normas de circulación y ordenanza de movilidad, cometidas en las vías urbanas, así como la colaboración en la gestión del cobro de las infracciones urbanísticas Visto lo dispuesto en el art. 109, en relación con el art. 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Enterada la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1º.- Iniciar la contratación, por procedimiento abierto, del servicio para la asistencia técnica y colaboración en la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a las normas de circulación y ordenanza de movilidad cometidas en las vías urbanas del municipio de Puertollano, así como la colaboración en la gestión del cobro de sanciones correspondiente, así como la gestión y cobro de las infracciones urbanísticas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Patrimonio y Contratación, Departamento de Sanciones, Intervención y Tesorería Municipal de Fondos, así como a la Unidad Administrativa de Urbanismo, a los efectos indicados en el mismo.

Puertollano, 21 de Septiembre de 2016.

**EL SECRETARIO INTERINO**

**FDO.- ANTONIO RAFAEL PEREZ MARTINEZ**